



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Neiva, veinticuatro (24) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

Radicación: 41-001-31-20-001-2016-00098-00
Afectado: Teresa Ramírez Pico y Fabio Moya Sánchez
Asunto: Auto ordena emplazar.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dispondrá el emplazamiento de la señora Teresa Ramírez Pico, en calidad de afectada, y de los terceros indeterminados, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos, dentro del proceso de extinción de dominio seguido respecto del bien inmueble ubicado en la Calle 13 No. 13-30, 13-50 del municipio de Flandes (Tolima), identificado con la matrícula inmobiliaria No. 375-22601 Oficina de Registro de Espinal (Tolima) y la cedula catastral No. 01-01-0055-0012-000, propiedad de la señora Teresa Ramírez Pico (con hipoteca con cuantía indeterminada en favor de Fabio Moya Sánchez.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado dispone:

- 1. ORDENAR**, el emplazamiento de la señora TERESA RAMÍREZ PICO y de los TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan al proceso a hacer valer sus derechos, respecto del bien inmueble ubicado en la Calle 13 No. 13-30, 13-50 del municipio de Flandes (Tolima), identificado con la matrícula inmobiliaria No. 375-22601 Oficina de Registro de Espinal (Tolima) y la cedula catastral No. 01-01-0055-0012-000, propiedad de la señora Teresa Ramírez Pico (con hipoteca con cuantía indeterminada en favor de Fabio Moya Sánchez.


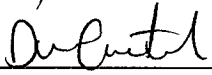
32

2. Por Secretaría se ordena oficial *i)* a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Ibagué, para que disponga lo pertinente para efectuar por una sola vez la publicación del edicto emplazatorio en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora que tenga cobertura en el Municipio del Flandes – Tolima, por ser la localidad donde se encuentra el bien; publicaciones que deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría, *ii)* a la Fiscalía General de la Nación y al Centro de Documentación Judicial -CENDOJ- de la Rama Judicial, para que se publique en la página web de cada entidad el correspondiente edicto emplazatorio, dentro del mismo término de fijación del edicto.

CÚMPLASE,

La Juez,


EVEDITH MANRIQUE ARANDA

 Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
En Neiva, en la fecha <u>25 Agosto 2016</u>
La providencia anterior se notifica por
Estado No. <u>39</u> fijado a las 7:00 a.m.
Secretaria <u></u>